



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°. 119
6 de octubre de 2016

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 12 de abril de 2002 del Consejo Académico en lo concerniente a la periodicidad de la admisión del Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES-Palmira**”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de la alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;
2. Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 024 del 29 de abril de 2002, creó el Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**;
3. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 042 del 12 de abril de 2002, definió el currículo del Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**;
4. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 072 del 8 de junio de 2010, oficializó la extensión de los Programas Académicos que no tenían definición mediante Resolución del Consejo Académico;
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones No. 267 de enero 22 de 2010, otorgó el registro calificado al Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES** para ser ofrecido en Palmira Valle del Cauca, por el término de siete (7) años;

6. Que de acuerdo al calendario académico de los colegios públicos y privados, y para contar con una demanda suficiente de aspirantes al programa, se ha considerado que la admisión del Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES-Palmira** se realice de manera anual;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el **Artículo 3°** de la Resolución No. 042 del 12 de abril de 2002 del Consejo Académico, en el sentido de establecer periodicidad de la admisión del Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES** ofrecido en metodología presencial en la sede Palmira de la Universidad del Valle de la siguiente forma:

ARTICULO 3°. El Programa Académico **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES-Palmira** tiene una duración de diez (10) semestres, con metodología presencial, jornada diurna, periodicidad de admisión anual y un cupo máximo anual de cincuenta y cinco (55) estudiantes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de octubre de 2016 en el Salón de reuniones del Consejo Académico.

El Presidente

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General